



**ASUNTO: Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria en la Unidad Institucional “Diputación Provincial de A Coruña” con los datos obtenidos de los Presupuestos del ejercicio 2009.**

I.- INTRODUCCIÓN.

En el año 2007, se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria a través del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, y a través del Real Decreto 1463, del 2 de noviembre de 2007 se aprobó el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Del contenido el Texto Refundido citado interesa ahora destacar dos preceptos:

*"19.3 El resto de las entidades locales, (entre las que se encuentra la Diputación Provincial de A Coruña) en el ámbito de sus competencias, ajustarán sus Presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales."*

*"22.1 Las entidades locales que no hayan cumplido el objetivo de estabilidad fijado en el artículo 20 de la presente ley vendrán obligadas a la aprobación por el Pleno de la Corporación en el plazo de tres meses desde la aprobación o liquidación el Presupuesto o aprobación de la Cuenta General en situación de desequilibrio, de un plan económico-financiero de reequilibrio a un plazo máximo de tres años.*

*En este plan se recogerán las actividades a realizar y las medidas adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos, que permitan garantizar el retorno a una situación de estabilidad presupuestaria."*

El Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales ha establecido (artículo 16.2) que *"...la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.*